



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
COLTA, CORRESPONDIENTE AL VIERNES 06 DE MARZO DE 2015, A LAS
10H00**

RESOLUCIÓN N°038-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°009-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 01 DE MARZO DE 2015; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI QUE SE INSERTE DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA LOS MISMOS QUE SON *CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA HASTA EL 2030. *CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN RELACIONADA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DEFINITIVAS DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES URBANO Y RURAL DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN COLTA Y AMPARADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2015. 3. CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y RIOBAMBA, SUSCRITA POR LOS DOS ALCALDES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE AMBOS CANTONES. 4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL DR. GONZALO FRAY. 5. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA. 6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN RELACIONADA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DEFINITIVAS DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES URBANO Y RURAL DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN COLTA. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

RESOLUCIÓN N°39-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 2015."

RESOLUCIÓN N°040-S.O-CMC-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA:

CONSIDERANDO:

QUE, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO RESOLVIÓ ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES EXISTENTES ENTRE AMBAS JURISDICCIONES;

QUE, EN APLICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA TRAZADA PARA EL EFECTO, EL 6 DE AGOSTO DE 2014, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE COLTA Y RIOBAMBA, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MORADORES DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS CONFORME LO DISPONE EL ART. 3 LITERAL F) DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE LÍMITES ENTRE SUS JURISDICCIONES; Y,

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA EL 24 DE FEBRERO DE 2015, LOS SEÑORES ALCALDES DE COLTA Y RIOBAMBA SUSCRIBIERON EL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y RIOBAMBA, QUE SE AGREGA A ESTA RESOLUCIÓN; ASÍ COMO UN PLANO DEL ACUERDO ALCANZADO;

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY, ESPECIALMENTE LOS ARTS. 2, 21, Y 22 DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS,

RESUELVE: POR UNANIMIDAD 1) "RATIFICAR EL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES SUSCRITA ENTRE LOS ALCALDES DE LOS CANTONES DE COLTA Y RIOBAMBA REALIZADA 24 DE FEBRERO DE 2015; Y 2) ENVIAR TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO AMISTOSO DE SOLUCIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES DE COLTA Y RIOBAMBA, AL CONCEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO A FIN QUE RATIFIQUEN LA PRESENTE ACTA Y SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE LEY CORRESPONDIENTE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS."

RESOLUCIÓN N°41-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

AMPARADOS EN EL ART. 354; DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 3 Y 51 LITERAL A) Y D) DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO; ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2015-0041 EMITIDO POR EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE. **RESUELVE:** *"POR UNANIMIDAD 1) CON LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL; Y, 2) PASAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA PARA UN NUEVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO, ADEMÁS ELABORARAN EL TEXTO FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE ACOGIENDO TODOS LOS CAMBIOS Y OBSERVACIONES DEL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL."*

RESOLUCIÓN N°42-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 55 LITERAL A), ART. 295 AL 297, ART. 467 Y ART. 300 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 47 Y 48 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; ART. 1 Y LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA RESOLUCIÓN N° 003-2014-CNP; Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR VICEALCALDE ING. LUIS NINABANDA. **RESUELVE:** *"POR UNANIMIDAD 1) CON LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA; Y, 2) PASAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y A LOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA UN NUEVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS ELABORARAN EL TEXTO FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE ACOGIENDO TODOS LOS CAMBIOS Y OBSERVACIONES DEL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL."*

RESOLUCIÓN N°43-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, AMPARADOS EN EL ART. 2, 3, 8, 20 Y EN LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI. **RESUELVE:** *"POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA; Y, PASAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y A LOS TÉCNICOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PARA UN NUEVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS ELABORARAN EL TEXTO FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE ACOGIENDO TODOS LOS CAMBIOS Y OBSERVACIONES DEL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL."*

